



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA POR EXTRAVÍO DE FACTURA COMERCIAL.</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Sindicatura Municipal	
• <b>Dirección y teléfono</b>	Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (777) 3181854.		
• <b>Horario de atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horas		
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Unidad administrativa: Sindicatura Municipal Responsable: Juez Cívico		
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	Personal		
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando el interesado haya extraviado una factura comercial dentro del municipio.		
• <b>Medio de presentación</b>	Personal o a través de un tercero, de forma verbal		
• <b>Costo</b>	3 UMA (\$268.86 pesos)		
• <b>Área de pago</b>	Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
• <b>Forma de determinar el monto</b>	Acuerdo del INEGI "Unidad de Medida y Actualización", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de enero de 2021 (1 UMA = \$89.62 pesos).		
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	Dos días hábiles		
• <b>Vigencia</b>	Para el acto o servicio a tramitar (temporal)		
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	No aplica		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Copia de la factura en caso de contar con ella	1 (Para cotejo)	1
2	Identificación Oficial	1 (Para cotejo)	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

3	En caso de no ser el propietario, carta poder simple debidamente requisitada o Poder Notarial o Acta Constitutiva en caso de ser persona moral.	1 (Para cotejo)	1
4	Identificación Oficial del otorgante del poder	1 (Para cotejo)	1
5	Comprobante de Domicilio del Municipio de Cuernavaca	1 (Para cotejo)	1

### Observaciones adicionales

No existen observaciones adicionales.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

El compareciente que solicite la constancia de hechos, deberá llenar el formato de lo antes solicitado, los hechos versarán únicamente sobre el dicho del compareciente para lo que deberán presentar pruebas o documentos que sustenten su dicho. No se levantarán constancias en las que el compareciente manifieste hechos constitutivos de algún delito, y que en su caso, se le dará vista a la autoridad competente. Previa lectura, apercibidos de las penas en que incurrir los que declaran falsamente, se procede a la firma del acta levantada.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
• <b>De los requisitos</b>	Sólo basta con acreditar la propiedad del documento extraviado e identificarse como requisitos.
• <b>Del costo</b>	Artículos 8 y 11 numeral 4.3.2.8.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 segundo párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

Sindicatura Municipal

Calle Motolinía número 2, antes 13, esquina Netzahualcóyotl, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-44-32

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.